

## CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

### Consultas generales

**1. ¿Cómo inscribo a mi Empresa en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN) y cuál es el plazo máximo para inscribirme? ¿Puedo inscribirme en el RCN como persona natural? ¿Cuál es el procedimiento para obtener mi constancia?**

**Respuesta:** Para postular a los concursos es necesario que la empresa postulante esté constituida e inscrita en el RCN y presentar la constancia respectiva, para lo cual se deberá seguir las instrucciones del siguiente enlace: [http://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2012/02/Instrucciones-inscripci%C3%B3n-al-registro-versi%C3%B3n\\_2014.pdf](http://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2012/02/Instrucciones-inscripci%C3%B3n-al-registro-versi%C3%B3n_2014.pdf)

Una persona natural también podrá inscribirse en el registro, para diversos fines, pero no podrá participar en los concursos cinematográficos si no lo hace a través de una persona jurídica.

**2. ¿Una asociación civil también puede inscribirse en el RCN?**

**Respuesta:** Una asociación cuyo objeto social esté relacionado con la actividad cinematográfica y/o audiovisual puede ser considerada como Empresa Cinematográfica para efectos de su inscripción en el RCN.

**3. ¿Es necesario volver a presentar la documentación del Anexo N° 1 si mi empresa ya está inscrita en el RCN y contamos con la constancia de inscripción en el mismo?**

**Respuesta:** Es necesario presentar toda la documentación del Anexo N° 1 por ser parte integral del expediente de postulación de cada concurso.

Para el caso del numeral 1 del Anexo N° 1, si usted ya cuenta con una constancia de inscripción en el RCN y no ha variado ninguno de los datos consignados, podrá presentar copia simple de dicha constancia.

**4. Si tenemos planeado participar en más de un concurso, ¿es necesario presentar los documentos del Anexo N°1, relativos a la Empresa Cinematográfica, en originales en ambos casos? ¿Podría presentarse los originales en uno y copias simples en el otro?**

**Respuesta:** Cada concurso requiere presentar los documentos del Anexo N° 1, relativos a la Empresa Cinematográfica, en originales.

En caso desee presentar dos o más proyectos en un mismo concurso, podrá presentar un solo original y copia simple de la copia certificada y la vigencia de poder en los siguientes expedientes.

**5. En las bases de todos los concursos, Anexo N° 1, numeral 6, se solicita una Declaración Jurada del representante legal de la Empresa Cinematográfica, de que la empresa mantiene o no obligaciones pendientes con el Ministerio de Cultura y/o ex CONACINE, relacionadas con anteriores concursos convocados por las citadas instituciones. ¿Qué significan obligaciones pendientes? Un proyecto premiado que se esté ejecutando con total normalidad, respetando las obligaciones contractuales con el Ministerio de Cultura, ¿tiene obligaciones pendientes?**

**Respuesta:** Una obligación pendiente es aquella derivada de un acta de compromiso o contrato suscrito con el Ministerio de Cultura, y cuyo plazo de cumplimiento aún no ha vencido. En este sentido, si el proyecto está avanzando dentro de los plazos y condiciones contractuales establecidas, se considera que tiene un pendiente, mas no ha incumplido los términos de su contrato o acta de compromiso. En ese caso deberá indicar en la declaración jurada que sí mantiene pendientes con el Estado, sin que ello le impida participar en el concurso.

**6. En caso una Empresa Cinematográfica resulte ganadora, ¿tendría que abrir una cuenta bancaria exclusiva para recibir el premio o podría usar una cuenta ya existente de la propia empresa?**

**Respuesta:** Las obligaciones de las Empresas Cinematográficas ganadoras varían según el concurso y figuran en la respectiva Acta de Compromiso que se encuentra publicada junto con las bases de cada concurso.

**7. ¿Los Anexos N° 1, 2 y 3 se presentan juntos en un mismo sobre?**

**Respuesta:** Dependiendo del volumen de su Proyecto, podrá presentar dichos Anexos en sobres separados. Cabe señalar que cada uno de los sobres deberá presentarse rotulado con la información que se indica en las bases.

### **Concurso Nacional de Proyectos de Formación Cinematográfica**

**8. En el Anexo N° 2, numeral 4, se solicita un documento que acredite la relación entre la Empresa Cinematográfica y el responsable del Proyecto. ¿Es un requisito que el responsable del Proyecto sea miembro de la junta de asociados de dicha empresa?**

**Respuesta:** No es necesario que sea miembro de la empresa. El mencionado documento deberá informar sobre el nexo o la relación entre la empresa y el responsable del Proyecto. En este sentido, deberá indicar si el responsable es parte de la empresa, o si se han unido para fines del concurso.

### **Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje**

**9. ¿Una Empresa Cinematográfica que se presentó al Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción puede presentarse con otro guión al Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje?**

**Respuesta:** Dado que son dos proyectos distintos y guiones diferentes no hay ninguna restricción para que la Empresa Cinematográfica se presente al concurso. Las restricciones se aplican a la cantidad de premios que pueda recibir una misma empresa, ya que no se puede premiar más de dos proyectos u obras cinematográficas de la misma empresa o director cinematográfico en un mismo año, ni más de un proyecto u obra cinematográfica de la misma empresa en un mismo concurso.

**10. ¿El responsable del Proyecto tiene que ser el guionista/director o el representante legal de la Empresa Cinematográfica?**

**Respuesta:** Las bases no estipulan quién debe ser el responsable del Proyecto. Dicho cargo quedará a decisión del equipo de producción. En principio, el responsable del Proyecto es aquel que coordina dicho Proyecto.

**11. En el Anexo N° 3, numeral 6, ¿a qué se refieren con el tratamiento narrativo o argumento?**

**Respuesta:** Se refiere al argumento de la historia, la descripción de los personajes y de la acción. Puede presentarse escena por escena.

**12. En el Anexo N° 3, numeral 8, ¿a qué se refieren con Propuesta de investigación?**

**Respuesta:** Este numeral incluye la propuesta de investigación preliminar, tanto para el caso de ficciones como documentales, e involucra las acciones que se llevarán a cabo para investigar diversos aspectos para la elaboración de un guión o estructura del guión (para documentales), la creación o búsqueda de personajes, las locaciones, el contexto donde se desarrollará la obra cinematográfica, entre otros aspectos del proyecto.

**13. Teniendo en cuenta que nos presentaremos con un proyecto de documental, en el Anexo N° 3, numeral 9, ¿qué se entiende por entorno y las locaciones principales?**

**Respuesta:** En dicho numeral deberá hacer una descripción de las locaciones tentativas donde se desarrollará su Proyecto, así como de los ambientes donde se desarrollará la historia.

**14. Teniendo en cuenta que nos presentaremos con un proyecto de documental, en el Anexo N° 3, numeral 10, ¿qué se entiende por una escena dialogada?**

**Respuesta:** Dicho documento es opcional; en caso su Proyecto no cuente con escenas dialogadas (por ejemplo en el caso de documentales) puede no presentar dicho numeral.

## **Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual**

**15. ¿Existe algún problema de que nuestro Proyecto esté planeado para el presente año? De ganar el concurso, ¿en cuánto tiempo recibiríamos el premio?**

**Respuesta:** No hay ningún problema con que la fecha de ejecución del Proyecto se plantee en el mismo año, pero debe tener en consideración que las actividades a ser financiadas con el monto del premio no podrán ser anteriores a la declaración de ganadores. El tiempo que tarda la entrega del premio varía según la celeridad de entrega de los documentos por parte de los ganadores, y de los procedimientos internos del Ministerio de Cultura.

**16. ¿El monto del premio está destinado a cubrir todos los costos o parte del presupuesto del Proyecto?**

**Respuesta:** El monto del premio podrá utilizarse en diversos rubros como indican las bases del concurso y el modelo de presupuesto. El presupuesto total puede exceder el apoyo económico resultante del concurso.

## Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje Documental

### 17. ¿Cuál es la diferencia entre obra y proyecto?

**Respuesta:** La obra es aquella que resultará como producto final luego de la ejecución del Proyecto.

### 18. En el Anexo N° 3, numeral 7 ¿es posible entregar un *teaser* del Proyecto documental como material de referencia en lugar del *reel* del director?

**Respuesta:** En tanto dicho material no constituya parte del rodaje de la obra (según la definición de “rodaje” en las bases del respectivo concurso), puede incluir dicho *teaser* en el numeral 15 del mismo Anexo.

### 19. En el Anexo N° 3, numeral 8, solicitan un Plan de investigación. ¿Podrían detallar a qué se refieren exactamente?

**Respuesta:** El plan varía según las características de cada proyecto, y puede significar recopilación de información, entrevistas, acopio de materiales, históricos, documentales o de otra índole, necesarios para el desarrollo del proyecto.

### 20. En el Anexo N° 3, numeral 9 ¿hay algún mínimo de páginas para la Propuesta de realización? ¿Se trata de dos documentos distintos: tratamiento audiovisual y estructura del guión?

**Respuesta:** No hay un número ni mínimo, ni máximo para la Propuesta de realización. Por otro lado, sí se trata de dos puntos distintos que deben incluirse en el mismo numeral. Es decir, en dicho ítem deberá trabajar la propuesta de realización, teniendo en cuenta las diversas áreas de la actividad cinematográfica, y también deberá indicar la estructura que tendrá el guión.

### 21. En el Anexo N° 3, numeral 11, ¿es obligatorio contar con fuentes de financiamiento o socios estratégicos además del financiamiento del Ministerio de Cultura?

**Respuesta:** No, no es obligatorio. El contar o no con otras fuentes de financiamiento dependerá de la naturaleza de su Proyecto.